



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 801/96

FUNDAMENTOS

Desde hace unos días, los habitantes de la provincia de Río Negro se encuentran impactados por la reaparición de casos de infecciones por Hanta Virus. Esta situación ha sobrepasado los límites de nuestra frontera, y la preocupación fue atendida por las autoridades sanitarias y medios de información nacionales.

Esta patología, registra su primeras apariciones en el Continente Americano alrededor de 1990 (antes se los agrupaba con el nombre de Fiebre Hemorrágica con Síndrome Renal), en la Argentina en 1992 con presentación de casos en Orán (Salta), en el área endémica de la Fiebre Hemorrágica Argentina y en El Bolsón.

Hasta la fecha, se ha confirmado la existencia de ocho casos, de los cuales fallecieron cinco y tres se recuperaron. No obstante resta confirmar la presencia del virus en tres casos más, de los cuales uno se encuentra en tratamiento y dos resultaron fatales.

Una necesaria prudencia en el manejo de información, llevó a la Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura a mantener una reunión informativa sobre el particular con las autoridades sanitarias de la provincia. En éste sentido, es necesario destacar que desde la detección de los primeros casos en la provincia se viene trabajando con las autoridades sanitarias nacionales, específicamente con el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas, doctor Julio Maistegui y con las recomendaciones redactadas por el CDC, Atlanta, U.S.A.. En reciente visita a El Bolsón, el ministro de Salud de la nación, doctor Alberto Mazza, coincidió con los responsables de salud provinciales y brindó apoyo para el trabajo conjunto sobre este problema sanitario.

La Comisión de Asuntos Sociales ha efectuado un análisis de la situación con los datos suministrados por la autoridad sanitaria de la provincia, corroborados por las autoridades nacionales.

De ello se desprende que, si bien algunos aspectos se encuentran en etapas de investigación, existen medidas preventivas que pueden disminuir (en el mejor de los casos evitar) el número de infectados. En éste sentido, debemos dejar en claro que no existen medicamentos específicos que resulten eficaces para el tratamiento de esta enfermedad. Los procedimientos médicos habituales que se realizan en los servicios de internación han sido de utilidad para algunos pacientes, permitiendo su recuperación. Sin embargo en El Bolsón, en Argentina y en el mundo el índice de mortalidad asciende al 60 - 65% de los pacientes infectados por Hanta Virus.

Ciertamente, en el marco de la prevención, el manejo de la información toma un valor fundamental y debe ser suministrada con cautela y firmeza. Las expresiones voluntaristas vertidas con la mejor intención, no resultan



Legislatura de la Provincia de Río Negro

adecuadas, no contribuyen en nada a los habitantes de El Bolsón y su zona de influencia, como tampoco aportan a la información general en el marco nacional.

Coincidimos unánimemente en la necesidad de deponer cualquier tipo de interés sectorial, en el convencimiento de que la gravedad de esta problemática requiere el esfuerzo de toda la comunidad y exige la madurez de sus dirigentes.

Bajo ningún punto de vista se pretende minimizar el tema que nos ocupa, sin embargo una información incorrecta puede resultar muy perjudicial para la comunidad.

El sustento científico de las medidas y precauciones que debe tener la población residente en la zona, los visitantes y todos aquellos que de una u otra manera se encuentran en contacto con la región es imprescindible.

El interés de todos es preservar la salud de la comunidad, ya no sólo de la zona afectada. En pos de ello, resulta conveniente contribuir en la difusión de las medidas preventivas que emanan de la autoridad sanitaria de la provincia.

Seguramente, la detección de la especie de roedor portador del Hanta Virus posibilitará la instrumentación de otros mecanismo, que entendemos contribuirán significativamente en el control del foco. Hasta tanto no exista esta información con carácter oficial, entendemos necesario y prudente para la población atenerse a las medidas preventivas que emanan de las autoridades sanitarias provinciales en consonancia con las autoridades nacionales, poniendo a disposición de este esclarecimiento las infraestructura comunicacional de la Legislatura de Río Negro.

Por ello:

AUTORES: Isidori, Nervi de Belloso, Hernalz, Sarandría, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Respaldar las medidas preventivas y recomendaciones referidas al control del Hantavirus, que se emitan exclusivamente desde el Consejo Provincial de Salud Pública y desde el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, quienes coordinadamente, tienen la responsabilidad de velar por la salud de la población.

Artículo 2°.- Invitar a los medios de comunicación social a contribuir a una mayor tranquilidad de las personas residentes en el área endémica, transmitiendo únicamente la información emanada de autoridades sanitarias oficiales, sean éstas nacionales o provinciales, haciendo hincapié en la difusión de las medidas preventivas que tiendan a evitar la propagación de la enfermedad.

Artículo 3°.- Procurar por todos los medios que el daño que inevitablemente causa a la actividad económica de la región la aparición de infecciones por Hantavirus, no se vea agravado por la información incorrecta acerca del modo de transmisión de la enfermedad.

Artículo 4°.- Poner a disposición de las autoridades sanitarias la infraestructura comunicacional de la Legislatura de Río Negro, e instar a los legisladores provinciales para que se conviertan en activos difusores de las medidas de prevención a las que se ha hecho referencia.

Artículo 5°.- De forma.